

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 079-2022-OAF/MDI

Imperial, 10 de mayo del 2022

LA JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: El documento s/n con Exp. Adm. N°2327-2022 de fecha 29/03/2022; el informe N°276-2022-OGRH-MDI de la Oficina de Gestion de Recursos Humanos; el informe N°0496-2022-GSPyGA-MDI de la Gerencia de Servicio Publico y Gestion Ambiental; el informe N°360-2022-OGRH-MDI de la Oficina de Gestion y Recursos Humanos; el informe N°119-2022-UC-OAF-MDI de la Unidad de Contabilidad; el informe N°198-2022-OPP-GM/MDI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el informe N°253-2022-OAF-MDI de la Oficina De Administración y Finanzas; el informe N°307-2022-OAJ-MDI de la oficina de Asesoría Jurídica, relacionados a la solicitud de la Sra. **SHEYLA CONNIE ALVARADO CONSTANTINO**, Identificado con DNI N°46209964, domiciliado en Asentamiento Humano Ramos Larrea Mz K Lt 28-Imperial, sobre **LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES**, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1057.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N°27444.

Que, mediante Exp. Adm. N°2327-2022 de fecha 29/03/2022 la Sra. **SHEYLA CONNIE ALVARADO CONSTANTINO**, identificado con DNI N°46209964, solicita el Pago de Beneficio Social por labores realizadas como Fiscalizador de Campo en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, desde el 3 de noviembre del 2021 hasta el 25 de marzo del 2022, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Informe N°276-2022-OGRH-MDI con fecha de recepción 04/04/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos solicita se informe si la Sra **SHEYLA CONNIE ALVARADO CONSTANTINO** tiene pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando como Fiscalizador de Campo en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización desde el 03 de noviembre del 2021 hasta el 25 de marzo del 2022, bajo la modalidad D.L N°1057.

Que, mediante el Informe N°0496-2022-GSPyGA-MDI con fecha de recepción 22/04/2022 la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental hace de conocimiento que la Sra. **SHEYLA CONNIE ALVARADO CONSTANTINO**, NO CUENTA con pendientes de bienes de uniforme por entregar.

Que, mediante el Informe N°360-2022-OGRH-MDI con fecha de recepción 25/04/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos, remite Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales a favor de la Sra. **SHEYLA CONNIE ALVARADO CONSTANTINO** con DNI N°46209964, por el periodo de 03/11/2021 hasta 25/03/2022 ,la cual adjunta boleta de pago del mes de marzo 2022 donde a la recurrente se le remunero S/1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 soles) por 30 días de labores, pero solo trabajo 25 días donde lo corroboran en la CARTA S/N con expediente N°2275 del 30/03/2022 en tal sentido se le hace el descuento de lo excedente en el proyecto de liquidación la que se detalla a continuación:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN D.L 1057

a) Vacaciones truncas	S/. 516.39
b) Pago excedente de 5 días realizados en el mes de marzo 2022 (ya que la recurrente renuncio después de que se ejecutó la planilla)	<u>S/. 216.67 -</u>

TOTAL DE LIQUIDACIÓN S/ 299.72



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 25/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Unidad de Contabilidad REVISIÓN, EVALUACIÓN, E INFORME con respecto al Pago de Beneficios Sociales a favor de la Sra. SHEYLA CONNIE ALVARADO CONSTANTINO.

Que, mediante el **Informe N°119-2022-UC-OAF/MDI** la Unidad de Contabilidad remite la Conformidad de Liquidación de Beneficios Sociales a favor de la Sra. SHEYLA CONNIE ALVARADO CONSTANTINO, con DNI N°46209964, quien laboró como Fiscalizador de Campo en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 26/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el Pago de Beneficios Sociales a favor de la Sra. SHEYLA CONNIE ALVARADO CONSTANTINO.

Que, mediante el **Informe N°198-2022-OPP-GM/MDI** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que con respecto a la solicitud de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el pago Beneficios Sociales del Ex trabajador la Sra. SHEYLA CONNIE ALVARADO CONSTANTINO, quien laboro como Fiscalizador de Campo en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización desde el 03 de noviembre del 2021 hasta el 25 de marzo del 2022, bajo Régimen Laboral 1057, la cual ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2022, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0024 GESTION ADMINISTRATIVA	
PROG. PRE.	: Acciones Central	
FTE, DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA	: 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas C.A.S	S/ 299.72
TOTAL		S/ 299.72

Que, mediante el **Informe N°253-2022-OAF-GM/MDI** la Oficina de Administración y Finanzas solicita se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad que emita su **OPINION LEGAL** y continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante el **Informe N°307-2022-OAJ-MDI** la Oficina de Asesoría Jurídica considera **PROCEDENTE** el Pago de Beneficios Sociales, por el periodo laborado del 03 de noviembre del 2021 hasta el 25 de marzo del 2022, a favor de la ex trabajadora la Sra. SHEYLA CONNIE ALVARADO CONSTANTINO.

Finalmente resulta **IMPROCEDENTE** realizar descuentos a la Liquidación de Beneficio Social de los ex trabajadores y/o ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la ONP O AFP, POR SER DE NATURALEZA INTANGIBLE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL**, a favor de la Sra. SHEYLA CONNIE ALVARADO CONSTANTINO, identificado con **DNI N°46209964** por concepto de Vacaciones Truncas y/o No Gozadas, por las labores desarrolladas como Fiscalizador de Campo en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización desde el 03/11/2021 al 25/03/2022, donde se corrobora en la CARTA S/N con expediente N°2275 del 30/03/2022, esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo N°1057, liquidación que asciende a la suma de S/ 299.72 (doscientos noventa y nueve con 72/100 Soles).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

ARTÍCULO 3°.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jirón 28 de Julio N° 335 Imperial - Cañete

Teléfono: 284 7716

E-mail: muni.imperial@outlook.com

Elodia eden Tadeo Escalante

De: Elodia eden Tadeo Escalante <etadeo@muniimperial.gob.pe>
Enviado el: jueves, 19 de mayo de 2022 05:28 P.M.
Para: 'luddy2404@gmail.com'
Asunto: NOTIFICACION DE LA RESOLUCION N° 079-2022-OAF/MDI
Datos adjuntos: resolucion n°79 SHEYLA CONNIE ALVARADO.pdf

BUENAS TARDES. SRA. CONNIE ALVARADO CONSTANTINO.

LA PRESENTE ES PARA NOTIFICARLE LA RESOLUCION N° 079-2022-OAF/MDI, RESPECTO AL PAGO DE LIQUIDACION DE SU BENEFICIOS SOCIALES.

SE SOLICITA, REMITIR LA CONFIRMACION DE LA RECEPCION DE LA RESOLUCION , A FIN DE CONTINUAR CON SU TRAMITE DE PAGO.

ATTE,

Lic. ELODIA EDEN TADEO ESCALANTE
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Elodia eden Tadeo Escalante

De: Connyta Alva <luddy2404@gmail.com>
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 09:56 A.M.
Para: Elodia eden Tadeo Escalante
Asunto: Re: NOTIFICACION DE LA RESOLUCION N° 079-2022-OAF/MDI

Buenos días Sra. Elodia. Recibida la Notificación de Resolución N°079-2022-OAF/MDI. Gracias. Buen día!!

El jue., 19 de mayo de 2022 17:28, Elodia eden Tadeo Escalante <etadeo@muniimperial.gob.pe> escribió:

BUENAS TARDES. SRA. CONNIE ALVARADO CONSTANTINO.

LA PRESENTE ES PARA NOTIFICARLE LA RESOLUCION N° 079-2022-OAF/MDI, RESPECTO AL PAGO DE LIQUIDACION DE SU BENEFICIOS SOCIALES.

SE SOLICITA, REMITIR LA CONFIRMACION DE LA RECEPCION DE LA RESOLUCION , A FIN DE CONTINUAR CON SU TRAMITE DE PAGO.

ATTE,

Lic. ELODIA EDEN TADEO ESCALANTE

JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL